



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5661/18 c/3365/17 c/4960/11 c/3280/12 c/3677/12

Res. 1736/18

ACTA N° 155, de fecha 3 de julio de 2018.

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Selección y Promoción, solicitando autorizar la extensión por un año, de la vigencia del Orden de Prelación correspondiente al Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir vacantes de Administrativo y de Servicios Auxiliares, al amparo de la Ley N° 18.651, homologado por Resolución N° 3151/12, Acta N° 113 de fecha 19/12/12 del Exp. 4960/11;

RESULTANDO: I) que motiva la petición, la existencia de derechos emergentes en el ordenamiento de los Escalafones “C” y “F”, los que no pudieron efectivizar su ingreso por no existir vacantes financiadas;

II) que por Resolución N° 1820/17 del 24/07/17 (Acta N° 109), fue autorizada la extensión de la vigencia del citado Orden de Prelación, por el plazo de 1 (un) año;

CONSIDERANDO: que en virtud que la situación referida continúa incambiada, este Consejo entiende pertinente autorizar lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a la extensión de la vigencia del Orden de Prelación homologado por Resolución N° 3151/12, Acta N° 113 de fecha 19/12/12, por el plazo de un año.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web

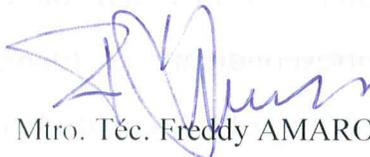
y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción).



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

